



MAESTRÍA

Nota de alcance:

Definición 2: La carrera de Maestría tiene por objetivo proporcionar una formación superior a la del graduado universitario, en un determinado campo del conocimiento. Dicho objetivo se logrará profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en ese campo, y de sus métodos, estimulando el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, e incluyendo la preparación de una tesis o trabajo creativo finales. La duración mínima sugerida, será de dos años lectivos.

Las Maestrías tendrán perfiles que, con igual nivel de exigencia, podrán orientarse predominantemente a la formación académica o a la formación profesional. Conduce al título de Magíster.

Nota bibliográfica:

Fuente 1: Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Ministerio de Educación y Cultura. Decreto N° 308/995. Ordenamiento del sistema de enseñanza privada, art. 19, lit. C. Uruguay. 29 de agosto de 1995.

Nota de alcance:

Definición 1: Título que acredita la culminación de estudios de complementación, ampliación y profundización de los estudios universitarios de primer grado, y de tareas de investigación que impliquen un manejo activo y creativo de conocimiento, incluyendo la elaboración de una tesis o memoria final. La duración mínima es de dos años lectivos.

Nota bibliográfica:

Fuente 2: Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Universidad de la República. Ordenanza de las carreras de posgrado, art. 17 y 18. Uruguay. 25 de setiembre de 2001.